





UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Catedrático de Universidad CU-099-25, del Departamento de Ingeniería Telemática, Área de conocimiento de Ingeniería Telemática, publicada en la Resolución de 11 de febrero de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 19 de febrero de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR,
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	2ABIQ9nRwInWxrS8Vw+dAQ==	Fecha	28/04/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2ABIQ9nRwInWxrS8Vw%2BdAQ%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	m302/UPAmF3059GdAF+E1w==	Fecha	28/04/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m302%2FUPAmF3059GdAF%2BE1w%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA TELEMÁTICA	
DEPARTAMENTO		
INGENIERÍA TELEMÁTICA		
PERFIL DE LA PLAZA		
FUNDAMENTOS DE INTERNET (GRADO EN INGENIERÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN).		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
11/02/2026	19/02/2026	CU-099-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 25 de marzo de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.:

Fdo.:

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	3FaCBH/ra3nbNqqFaxp3dQ==	Fecha	20/04/2026	
Firmado Por	Victor Abraham Villagrà González - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD			
	Ana Fernandez Vilas			
	Juan Manuel Lopez Soler			
	Juan Garcia Haro			
	María Dolores Cano Baños			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/3FaCBH%2Fra3nbNqqFaxp3dQ%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro De Verificación	m302/UPAmF3059GdAF+E1w==	Fecha	28/04/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m302%2FUPAmF3059GdAF%2BE1w%3D%3D	Página	2/3	

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN****DESGLOSE DE CRITERIOS**

La Comisión valorará con carácter general para cada candidato presentado, atendiendo al artículo 33 del RD678/2023, los siguientes aspectos asignando puntuaciones de acuerdo con las puntuaciones máximas indicadas:

Historial académico (hasta 1,5 puntos)

- Formación académica
- Gestión universitaria y cargos

Historial y experiencia docente (hasta 1,5 puntos)

- Experiencia docente reglada en grado y postgrado en materias y titulaciones afines al perfil de la plaza.
- Coordinación y puesta a punto de asignaturas y laboratorios docentes
- Participación en proyectos de innovación docente

Historial y experiencia investigadora (hasta 1,5 puntos)

- Calidad de la actividad investigadora relacionada con las líneas de investigación en Ingeniería Telemática.
- Publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio, así como su repercusión e índice de impacto en temáticas de investigación en Ingeniería Telemática.
- Participación y dirección de proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales en temáticas de investigación en Ingeniería Telemática.
- Dirección de tesis doctorales.
- Ponencias y charlas invitadas impartidas en congresos nacionales e internacionales relacionados con la Ingeniería Telemática.

Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento (hasta 1,5 puntos)

- Patentes
- Participación y dirección de contratos con empresas y entidades en temáticas de Ingeniería Telemática.

Capacidad para la exposición y el debate (hasta 1 punto)

- Claridad de la presentación.
- Conocimiento de las materias y áreas de investigación demostrado en la discusión.

Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 1,5 puntos)**Adecuación de los proyectos docentes e investigador (hasta 1,5 puntos)**

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	3FaCBH/ra3nbNqqFaxp3dQ==	Fecha	20/04/2026	
Firmado Por	Victor Abraham Villagrá González - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD			
	Ana Fernandez Vilas			
	Juan Manuel Lopez Soler			
	Juan Garcia Haro			
	María Dolores Cano Baños			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/3FaCBH%2Fra3nbNqqFaxp3dQ%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	m302/UPAmF3059GdAF+E1w==	Fecha	28/04/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m302%2FUPAmF3059GdAF%2BE1w%3D%3D	Página	3/3	